



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°143 - 05-2024-ALC-MDL

Lobitos, 08 de mayo del 2024.

VISTO: El Memorándum N°34-05-2024/GM-MDL emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual hace de conocimiento que estando las coordinaciones con el Despacho Superior de Alcaldía se autoriza viajar a la ciudad de Lima con la finalidad de realizar gestiones durante los días 16 y 17 de mayo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, según El Memorándum N°34-05-2024/GM-MDL emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual hace de conocimiento que estando las coordinaciones con el Despacho Superior de Alcaldía se autoriza viajar a la ciudad de Lima con la finalidad de realizar gestiones durante los días 16 y 17 de mayo del 2024, siendo éstas las que a continuación se detalla:

1. Apersonarse a la Biblioteca Nacional de Lima, con la finalidad de formalizar la solicitud de asistencia técnica para a implementación de la Biblioteca Municipal del Distrito de Lobitos.
2. Apersonarse a la Dirección General de Hidrocarburos con la finalidad de verificar el trámite de la solicitud de Masificación de Gas del Distrito de Lobitos.
3. Apersonarse el Ministerio de Cultura con la finalidad de promover el Convenio Interinstitucional para la Promoción y fortalecimiento de las actividades culturales de nuestro Distrito Implementación del Fondo Semilla.

Que, atendiendo a la documentación precedente se ha tenido a bien autorizar la comisión a la ciudad de Lima al Abg. Edwin Román Pajuelo Pérez en el citado evento atendiendo su condición de Gerente Municipal de la Entidad para cuyo efecto debe expedirse el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera – Decreto Legislativo N° 276 prescribe: *"Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia"*.

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6. de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Aliados con su gente



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios, que efectuará el Abg. Edwin Román Pajuelo Pérez -, a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones durante los días 16 y 17 de mayo del 2024, siendo éstas las que a continuación se detalla:

1. Apersonarse a la Biblioteca Nacional de Lima, con la finalidad de formalizar la solicitud de asistencia técnica para a implementación de la Biblioteca Municipal del Distrito de Lobitos.
2. Apersonarse a la Dirección General de Hidrocarburos con la finalidad de verificar el trámite de la solicitud de Masificación de Gas del Distrito de Lobitos.
3. Apersonarse el Ministerio de Cultura con la finalidad de promover el Convenio Interinstitucional para la Promoción y Fortalecimiento de las actividades culturales de nuestro Distrito Implementación del fondo Semilla.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Lobitos en adición a sus funciones a la Abg. Zenobia Lizet Guerrero Boulanger durante los días 16 y 17 mayo del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional y la Unidad de Tesorería, realizar las acciones pertinentes para la liquidación y giro del monto que importa los pasajes y viáticos correspondientes con arreglo a la normatividad de la materia por tres días. Debiendo cumplir con efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentadas en el plazo de ley.

ARTÍCULO CUARTO: La Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el portal de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE.

CC. Arch.
Alcaldía
Gerencia
Adm. y Finanzas
Plan, Pres. y Coop. Tecn. Nac. e Intern.
Tesorería
RR HH
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente